

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Descripción de la acción solicitada: El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (“Departamento”) celebrará una audiencia pública para considerar el asunto de la solicitud presentada por Waste Management of New Mexico, Inc. (“Solicitante”) para la renovación y modificación del permiso correspondiente al Relleno Sanitario San Juan County Regional Landfill (“SJCRLL”). El Solicitante desea renovar el permiso del vertedero para residuos sólidos existente y obtener una modificación del permiso para una ampliación vertical del relleno sanitario y para la aceptación de dos tipos nuevos de residuos especiales. La solicitud para la renovación y modificación del permiso (“Solicitud”) fue inicialmente presentada ante el Departamento el 12 de enero de 2015.

Fecha, hora y lugar de la audiencia: La audiencia comenzará a las 5:30 de la tarde del miércoles 28 de septiembre de 2016 en la Sala de la Comisión en: San Juan County Administration Building, 100 South Oliver, Aztec, NM. Se recibirán comentarios del público a partir de las 5:30 de la tarde del 28 de septiembre y adicionalmente según lo determine el Funcionario de Audiencias. La audiencia podrá continuar en días subsiguientes según lo determine el Funcionario de Audiencias. En lugar de comentarios verbales del público, podrán presentarse declaraciones por escrito para que consten en el acta, ya sea antes o durante la audiencia.

El Departamento ha revisado la Solicitud con el fin de constatar que cumple con la Ley de Nuevo México para Residuos Sólidos (“Ley”) y el Reglamento de Nuevo México para Residuos Sólidos, 20.9.2 a 20.9.10 NMAC. El 30 de junio de 2016, el Departamento consideró que la solicitud estaba completa. El Secretario del Medio Ambiente emitirá, emitirá con condiciones o negará permisos para vertederos de residuos sólidos conforme a la Ley. El Secretario del Medio Ambiente considera todos los comentarios del público, incluso los temas relativos a la salud pública y el bienestar social, para tomar la decisión de emitir, emitir con condiciones o negar el permiso.

Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante, Propietario y Operador y de la persona que sirve de contacto:

Propietario del vertedero:

San Juan County
100 South Oliver
Aztec, NM 87410

Contacto: David Keck, Director de Obras Públicas
Teléfono: 505-334-4520

Solicitante/Operador del vertedero:

Waste Management of NM, Inc.
P.O. Box 15700
Rio Rancho, NM 87174

Contacto: Steve Miceli, Administrador de Distrito
Teléfono: 505-892-2055

Fecha prevista para el inicio de la modificación del vertedero y horario de funcionamiento:

(a) Fecha prevista de inicio: El SJCRLL es un vertedero de residuos sólidos existente que funciona bajo el permiso Núm. SWM-052426 y el permiso SWM-052433(SP), ambos vigentes desde enero de 2006. De aprobarse la solicitud, la fecha prevista para el inicio de la modificación del permiso será la fecha de emisión del permiso.

(b) Horario de funcionamiento: El horario de funcionamiento del SJCRLL es de 7:00 de la mañana a 6:00 de la tarde de lunes a viernes y de 9:00 de la mañana a 5:00 de la tarde los sábados y domingos. El SJCRLL permanece cerrado el día de Año Nuevo, el día de Acción de Gracias y el día de Navidad. El horario de funcionamiento podrá ampliarse para facilitar la colocación de la cubierta diaria o para acomodar grandes volúmenes de residuos durante los días de funcionamiento.

Descripción de las instalaciones:

- (a) Ubicación y tamaño: El SJCRL está ubicado en la Carretera del Condado 3140 #78 del condado de San Juan, aproximadamente a 5 millas al suroeste de Aztec, NM, en el cuadrante sureste de la Sección 36, Distrito Municipal (*Township*) 30 Norte, Zona (*Range*) 12 Oeste del Meridiano Principal de Nuevo México. El SJCRL solicita la renovación del permiso para el vertedero existente que consta de una superficie aproximada de 159 acres con aproximadamente 122 acres designados para depósito de residuos.
- (b) Proceso general: El SJCRL recibe residuos sólidos municipales (“MSW” por su sigla en inglés), incluso escombros de construcción y demolición (“C&D” por su sigla en inglés), desechos de jardín y neumáticos desechados de transportistas comerciales y del público. El SJCRL está actualmente autorizado para aceptar seis tipos de residuos especiales (lodos, residuos sólidos industriales, tierra contaminada con petróleo, residuos anteriormente peligrosos característicos ya tratados, despojos y derrames de sustancias químicas o productos comerciales). Los residuos sólidos son colocados y compactados en celdas revestidas del relleno sanitario, atendidas por sistemas de control ambiental (revestimientos para celdas de depósito, sistemas de recolección de lixiviados, controles para el manejo de aguas pluviales, monitoreo de la zona vadosa y monitoreo de gases emitidos por el relleno sanitario). Al final de cada día laboral, la superficie de trabajo se cubre con un mínimo de seis (6) pulgadas de tierra o una cubierta alternativa diaria aprobada por el Departamento. Los materiales reciclables separados en la planta son recibidos y procesados en el ecocentro Four Corners Regional Ecocenter. El desvío de materiales reciclables de cargas seleccionadas de residuos recibidos también se realiza en el SJCRL.
- (c) Cantidad y frecuencia de depósitos de residuos sólidos: El SJCRL recibió aproximadamente 122,775 toneladas de residuos sólidos y 5,800 toneladas de materiales reciclables en 2015. Las cantidades y las proporciones de todos los residuos y de los materiales reciclables podrán aumentar o disminuir en el futuro.
- (d) Tipos de residuos sólidos: El SJCRL está actualmente autorizado a aceptar residuos sólidos municipales (incluso escombros de construcción y demolición), residuos de jardín, neumáticos desechados, materiales reciclables y seis tipos de residuos especiales (lodos, residuos sólidos industriales, tierra contaminada con petróleo, residuos anteriormente peligrosos característicos ya tratados, despojos y derrames de sustancias químicas o productos comerciales). El SJCRL solicita la renovación del permiso para continuar aceptando estos residuos y materiales. La modificación del permiso es necesaria para permitir la aceptación de dos tipos de residuos especiales adicionales (cenizas y residuos especiales no especificados de otra manera).
- (e) Descripción de la modificación: El SJCRL solicita la modificación del permiso para una ampliación vertical que permitiría que la cota base aumente en profundidad por hasta 30 pies en las futuras Fases 4 y 5, y que las cotas finales aumenten por hasta 40 pies en toda la superficie de depósito. La modificación del permiso es también necesaria para permitir la aceptación de dos tipos de residuos especiales adicionales (cenizas y residuos especiales no especificados de otra manera).

Origen de los residuos: Los residuos recibidos en el SJCRL generalmente tienen su origen en el condado de San Juan, los condados vecinos de Nuevo México y los estados vecinos de la región de Four Corners. Los residuos pueden originarse en otras zonas dependiendo del mercado y la viabilidad económica.

Procedimientos seguidos en las audiencias: La audiencia pública se llevará a cabo conforme a los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC), que pueden obtenerse sin cargo a través de la Secretaria de Audiencias, Linda Vigil, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Dr., S-2103, Santa Fe, NM 87502, teléfono: 505-827-2002, fax: 505-827-2836. Los Procedimientos para Obtener Permisos también pueden obtenerse electrónicamente en: <http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/parts/title20/20.001.0004.htm>. También pueden obtenerse copias del correspondiente Reglamento para Residuos Sólidos (20.9.2 a 20.9.10 NMAC) electrónicamente en: http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/_title20/T20C009.htm o llamando a George Schuman de la Oficina de Residuos Sólidos al 505-827-2328.

Los asistentes podrán hacer uso de la palabra durante la audiencia pública o presentar comentarios generales

por escrito sin necesidad de presentar documentos con antelación. Sin embargo, las personas que deseen ser parte interesada o presentar testimonio técnico en la audiencia deberán presentar un Registro de Comparecencia (“Entry of Appearance”) o una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico (“Statement of Intent to Present Technical Testimony”) ante la Secretaria de Audiencias, y notificar a las otras partes reconocidas, antes de las 5:00 de la tarde del miércoles **14 de septiembre de 2016**. Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales ni declaraciones de políticas relacionadas con asuntos a discutir en la audiencia.

De conformidad con 20.1.4 NMAC, la Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico deberá:

- a) identificar a la persona que presenta la declaración;
- b) indicar si la persona que presenta la declaración apoya o se opone a la solicitud;
- c) identificar a cada testigo, e incluir nombre, dirección, afiliación o afiliaciones y antecedentes educativos y laborales;
- d) indicar la duración del testimonio directo de cada testigo;
- e) identificar todos los documentos u objetos de prueba que formen parte del Registro Administrativo y adjuntar una copia de los documentos u objetos de prueba que no formen parte del Registro Administrativo;
- f) anotar o poner a disposición todo el material técnico en que cada testigo se base para hacer cada declaración de datos u opiniones de carácter técnico incluidos en su testimonio directo; y
- g) adjuntar un resumen del testimonio de cada testigo, que indique la opinión u opiniones que ofrecerá(n) dicho(s) testigo(s) y una explicación del fundamento de dicha opinión u opiniones.

Con el fin de promover la eficacia y la equidad, y para evitar perjuicios y sorpresas, el testimonio técnico directo que una persona presente en la audiencia deberá limitarse a los datos, puntos de vista y argumentos formulados en la Declaración de Intención presentada por dicha persona. La presentación de una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico será considerada también como Registro de Comparecencia.

Toda persona que necesite asistencia, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso deberá comunicarse con el señor J.C. Borrego antes del miércoles **14 de septiembre de 2016**, en la Oficina de Recursos Humanos del Departamento: Department’s Human Resources Bureau, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Dr., Santa Fe, NM, 87502, teléfono: 505-827-0424. Los usuarios de Teléfono de Texto (TTY) y de Voice Relay podrán acceder al número del señor Borrego por medio de la red Relay New Mexico (usuarios de TTY, llamar al 1-800-659-8331; usuarios de Voice Relay, llamar al 1-800-659-1779).

La Solicitud se podrá ver en las siguientes direcciones:

Oficina de Residuos Sólidos del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, 1190 St. Francis Dr., Suite N-2150, Santa Fe, NM 87502. Teléfono: 505-827-2328

Oficina Local de Farmington del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, 3400 Messina Dr., Suite 5000, Farmington, NM 87402. Teléfono: 505-566-9741